

QUILMES, 4 de agosto de 2009

VISTO las Resoluciones (C.D.) N° 085/08 y (C.S.) N° 314/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.D.) N° 085/08 se aprobó el Seminario de Investigación *“Estado y Comunicación Pública en Argentina. Análisis de Canal 7 en el período 2006-2008”*.

Que en el marco del Seminario antes mencionado, la alumna Vanina Soledad López presentó el trabajo final titulado *“Llaman a Moe. Saga de Humor Hibridación de Géneros y Metacrítica Televisiva”*.

Que el Director del Seminario, Profesor Alfredo Alfonso, ha solicitado la conformación del jurado para la evaluación final, dado que la alumna se encuentra en condiciones de someterse a dicha evaluación.

Que la Resolución (C.S.) N° 314/06 en su artículo 4° establece: “...y la confección y presentación de un informe final cuya autoría debe ser exclusivamente del alumno. Este informe final será evaluado por un jurado compuesto por tres profesores designados por el Consejo Departamental respectivo, de los cuales al menos dos deberán estar vinculados al campo disciplinar. El Director del Seminario no podrá integrar el tribunal...”.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Integrar el jurado para la evaluación del informe final del Seminario de Investigación denominado *“Llaman a Moe. Saga de Humor Hibridación de Géneros y Metacrítica Televisiva”*, perteneciente a la alumna

Vanina Soledad López de la Licenciatura en Comunicación Social, con los profesores Néstor Daniel González, Florencia Saintout y Esteban Rodríguez Alzueta.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 142/09

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales